

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 6.702/2015

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el acta de constitución Definitiva de la Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

ACTA. En Peñarroya-Pueblonuevo a cuatro de diciembre del dos mil quince.

Siendo las 12 horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de doña Elena Sanz Collado, concurriendo todos sus miembros, con mi asistencia como Secretario.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la

Junta Electoral Provincial tener se tienen por nombrado como Vocales No Judiciales a doña María Dolores de la Rubia Rodríguez y don Juan Antonio Soriano Gallardo.

Por tanto, queda constituida dicha Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguientes miembros:

-Presidente: Doña Elena Sanz Collado.

-Vocales Judiciales: Doña Rocío Damas Molina y don Rafael Ventura Ortiz.

-Vocales No Judiciales: Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez y don Juan Antonio Soriano Gallardo.

-Secretario: Doña Ana Margarita Villegas Novella.

Participese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 4 de diciembre del 2015. La Secretaria, firma ilegible.